



RES H. N° **1408/24** SALTA, **16 OCT 2024**

EXPTE. N° 182/2023 FH-UNSa.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el alumno **CARLOS ALFREDO AVENDAÑO, DNI N° 35.929.901**, de la carrera de Profesorado en Historia, Plan 2000, solicita reconocimiento de materia por asignatura aprobada en la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos informa sobre la situación curricular del alumno;

Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la Resolución CS N° 128/21, Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencias;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Historia aconseja otorgar el reconocimiento solicitado por el alumno;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 399-24, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 08-10-2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - OTORGAR Reconocimiento Total de materia al alumno **CARLOS ALFREDO AVENDAÑO, DNI N° 35.929.901**, de la carrera de Profesorado en Historia, Plan 2000, por asignatura aprobada en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: HISTORIA PLAN 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN PLAN 2005	Nota	Fecha	Libro	Folio	Acta
IDIOMA MODERNO INGLES	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	9 (nueve)	04/11/2010	50P	1	065

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento de materia otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado, Escuela de Historia, Dirección de Alumnos y publíquese en Boletín Oficial.
LER/cc

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa